

Signatura: EB 2021/133/R.31
Tema: 17 a)
Fecha: 2 de agosto de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Proyecto de programa provisional del 45.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Luis Jiménez-McInnis
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza
Institucional y Relaciones con los
Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 133.º período de sesiones
Roma, 13 a 16 de septiembre de 2021

Para aprobación

Recomendación de aprobación

1. En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto relativo al 45.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
2. Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

Proyecto de programa provisional del 45.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa (GC 45/L.1)
3. Elección de la Mesa del Consejo de Gobernadores
4. Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador (por confirmar) (GC 45/L.2)
5. Declaración del Presidente del FIDA
6. Informe sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (GC 45/L.3)
7. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2020 (GC 45/L.4)
8. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2022, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto para 2022, basados en los resultados, y plan indicativo para 2023-2024 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE), e informes de situación de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Muy Endeudados (PPME) y el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) (GC 45/L.5)
9. Enmiendas a los textos jurídicos básicos del FIDA (GC 45/L.6)
10. Otros asuntos

Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**
El 45.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará el miércoles 16 y el jueves 17 de febrero de 2022.
2. **Aprobación del programa**
El presente documento contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.
3. **Elección de la Mesa del Consejo de Gobernadores**
Se invita al Consejo de Gobernadores a elegir al miembro que ocupará la Presidencia y a los dos miembros que ocuparán la Vicepresidencia para los próximos dos años, de conformidad con el artículo 12 de su Reglamento.
4. **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador (por confirmar)**
La Junta Ejecutiva examinó la solicitud de ingreso presentada por [...]. En el documento se presentará la recomendación de la Junta al respecto, junto con un proyecto de resolución relativo a la solicitud.
5. **Declaración del Presidente del FIDA**
El Sr. Gilbert F. Houngbo pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.
6. **Informe sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA**
En el documento se presentará un informe sobre el estado de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA.
7. **Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2020**
De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invitará al Consejo de Gobernadores a que examine el presente documento, que contendrá los estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2020, el informe del auditor externo al respecto y la certificación independiente del auditor externo acerca de la declaración de la Dirección relativa a la eficacia del control interno de la información financiera. La Junta Ejecutiva examinó estos documentos y, en el mes de abril de 2021, aprobó que se presentaran al Consejo de Gobernadores para su aprobación mediante voto por correspondencia.
8. **Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2022, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto para 2022, basados en los resultados, y plan indicativo para 2023-2024 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE), e informes de situación de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Muy Endeudados (PPME) y el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS)**
Tal y como recomendó la Junta Ejecutiva, los presupuestos para 2022 del FIDA y de la IOE se presentarán para aprobación del Consejo de Gobernadores junto con el proyecto de resolución correspondiente. Asimismo, en este documento se presenta al Consejo, a efectos de información, la situación acerca de la participación del FIDA en la Iniciativa relativa a los PPME y la aplicación del PBAS en el FIDA.
9. **Enmiendas a los textos jurídicos básicos del FIDA**
Se solicitará al Consejo de Gobernadores que apruebe las enmiendas a los textos jurídicos básicos del FIDA a fin de hacer posible la adopción de nuevas políticas, procedimientos e iniciativas.

10. **Otros asuntos**

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.